

Expediente: 362/23-I1

Carátula: SALAZAR, CARLOS HUMBERTO C/ GOMEZ JOSE ANDRES Y OTRO S/ COBRO DE HONORARIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. Nº 1

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **09/10/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 23359142439 - SALAZAR, CARLOS HUMBERTO-ACTOR 90000000000 - GOMEZ, JOSE ANDRES-DEMANDADO 9000000000 - MURUGA, CECILIA DEL VALLE-DEMANDADO

23359142439 - BRODERSEN BESTANI, CRISTIAN MAXIMILIANO-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. Nº 1

ACTUACIONES N°: 362/23-I1



H20461517839

JUICIO: SALAZAR, CARLOS HUMBERTO c/ GOMEZ JOSE ANDRES Y OTRO s/ COBRO DE HONORARIOS. EXPTE. 362/23-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.

En fecha 08/10/2025 informo a S.S. que el Letrado BRODERSEN BESTANI CRISTIAN MAXIMILIANO tiene para percibir la suma de \$91.310,09 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACION FIRME DE HONORARIOS. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$72.397,01, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 08 de octubre de 2025.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area. II. Proveyendo escrito del 18/09/2025, Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Transfiérase a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020): a. La suma de \$60.549,80 (PESOS SESENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 80/100)(se hace constar que se abona la suma de \$65.815 por pago de honorarios, menos el 8% de los aportes previsionales a cargo de el Letrado (\$5.265,20), resulta la suma de \$60.549,80), en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE ACTUALIZACION FIRME DE HONORARIOS a favor de el Letrado BRODERSEN **BESTANI CRISTIAN** MAXIMILIANO, N°560809587238554, desde la cuenta N°2850608750095872385545 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N° 460809533879077, CBU N°2850608740095338790778 del Banco Macro, titular BRODERSEN BESTANI CRISTIAN, CUIT N° 23359142439. b) Las sumas de \$6.581,50 (PESOS SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON 50/100) en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$5.265,20 (PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 20/100) correspondiente al 8% a cargo de el Letrado BRODERSEN BESTANI

CRISTIAN MAXIMILIANO (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809587238554, CBU N° 2850608750095872385545, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. *III.* Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059. _{GN}

Actuación firmada en fecha 08/10/2025

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179
Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.